PREMIO GB CONSULTORES DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS FINANCIEROS 2016 (segunda edición)

GB Consultores Financieros, Legales y Tributarios, con el fin de estimular y reconocer la labor de investigación y estudio en el ámbito de los Mercados Financieros, la Economía, las Finanzas, el Derecho y las Instituciones y Entidades que prestan Servicios Financieros, convoca los "Premios GB Consultores de Investigación y Estudios Financieros 2016 -segunda edición- (en adelante "los Premios"), según las siguientes

BASES

Primera. - Objeto

Constituye el objeto de este concurso el premiar la labor de investigación de los alumnos matriculados en el último curso de sus estudios conducentes a la obtención de títulos de grado o postgrado de los centros educativos superiores de la Comunidad Valenciana y programas master a través de la elaboración de un trabajo de investigación, de autoría propia y que represente originalidad de la obra presentada, siendo que ésta no sea copia ni modificación total o parcial de ninguna otra obra propia o ajena.

Segunda. - Temática del trabajo

Este trabajo deberá basarse en temáticas empresariales relativas a la PYME familiar valenciana en uno de los campos siguientes:

- Financiero, relativo al análisis económico-financiero de los estados financieros de la empresa, balance, cuenta de resultados, estados de cambios de patrimonio neto, estados de flujos de efectivo o de la financiación de la empresa como conjunto funcional, relativo a sus ratios, al análisis de sus clientes, de sus proveedores, plazos de cobro y pago….

- Legal, relativo a los campos del derecho positivo y jurisprudencia de contacto diario en la empresa, tales como el derecho mercantil, el civil, el penal o el administrativo entre otros.

- Tributario, relativo a la fiscalidad de la empresa (persona jurídica), del empresario individual (persona física), así como relativo a las distintas figuras impositivas aplicables en el tráfico jurídico en España, tales como el Impuesto sobre Sociedades, el IVA, el IRPF, etc.

- Internacional, relativo al conjunto de actividades de la empresa para su internacionalización, la apertura de la misma a nuevos mercados y sus vías de financiación, públicas o privadas, a través de mecanismos tales como los joint-ventures y de resolución de los obstáculos comerciales, logísticos, culturales, legales o de inversión.

- Así como cualquier otra área de conocimiento que aporte un valor añadido en el campo de la investigación de la empresa (recursos humanos, logística, marketing, estrategia empresarial, desarrollo comercial, business intelligence…) y que en definitiva ayude a comprender la realidad empresarial y colabore en su expansión, conocimiento, rentabilidad y solidez.

Tercera. - Descripción del trabajo

El trabajo, desarrollado íntegramente en castellano y/o valenciano, deberá tener una longitud mínima de 25 hojas y 50 hojas de máximo, excluyendo anexos y bibliografía con un tamaño "12" de fuente "times new roman" y de interlineado sencillo, sin separación ni al principio ni final de párrafo y sin contar notas a pie de página, que se deberán aportar como anexos.

Cuarta. - Premio

Se establece un único premio con una dotación económica y bolsa de 1.200 Euros en metálico, así como la posibilidad de publicación de la obra del alumno, en colaboración con el despacho GB Consultores, en diversas revistas de divulgación científica.

GB Consultores hará publicidad del premio con la debida relevancia, en su página Web y en los medios que se consideren más adecuados.

El premio podrá no adjudicarse y declararse desierto.

Quinta. - Plazo y condiciones de la documentación a presentar.

El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 30 de mayo de 2.016 a las 24 horas.

Toda documentación y trabajo que se presente fuera del canal establecido (Sede GB Consultores, Oficina de Valencia, sita C/Ribera 7-1 planta de 46002 Valencia) o con posterioridad al plazo de finalización de presentación, no será tenida en cuenta.

Igualmente, si no cumple con las estipulaciones recogidas en estas bases, no será aceptada y no participará en el premio.

La documentación a presentar por cada candidatura deberá constar de:

- Resumen ejecutivo (extensión máxima de 2 páginas).
- Trabajo de investigación, de acuerdo con las condiciones de la base tercera del presente documento.
- Anexos, en su caso.
- Documentación obligatoria: fotocopias del DNI y datos de contacto del participante. (domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico)

Sexta. - El tribunal

La evaluación y resolución de las candidaturas será llevada a cabo por un tribunal que elegirá dichas obras estará conformado por personalidades del mundo académico y empresarial con notoria experiencia y que emitirá un premio único entre los finalistas que se preseleccionen por GB Consultores.

El tribunal para esta segunda edición estará compuesto por:

- Ilmo. Sr. D. Francisco Alvarez Molina
  Director General de Economía, Emprendimiento y Cooperativismo de la Generalitat Valenciana
- D. José Manuel Pastor Monsálvez
  Decano de la Facultad de Economía de la Universidad de Valencia
- D. Francisco Pérez García
  Director de Investigación del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas
- D. Nicolás Jannone Bellot
  Subdirector General de Coordinación de Emisores Públicos
  Dirección General del Tesoro. Ministerio de Economia

- Dña. Isabel Giménez Zuriaga
  Directora General de la Fundación de Estudios Bursátiles y Financieros.

- D. Salvador Martínez Agustí
  Director de la revista Economia 3

Habrá un mínimo de 12 finalistas entre todos los concurrentes. A todos estos finalistas se les convocará al acto formal de entrega del premio que se convocará con antelación suficiente para que puedan acudir acompañados si así lo desean y que será difundido por diversos medios de comunicación.

La resolución del premio será inapelable y se hará pública en el acto al acto formal de entrega del premio.

El tribunal que se nombre al efecto tiene la facultad de interpretación y resolución de forma inapelable de cualquier circunstancia no prevista en estas bases para un mejor cumplimiento del objetivo del Premio.

Séptima. - Protección de datos de carácter personal.

La documentación presentada, salvo la de la candidatura ganadora, será borrada y eliminada de las Bases de datos de GB Consultores una vez entregado el premio.

Al inscribirse en esta convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el participante CONSIENTE EXPRESAMENTE en el tratamiento antes descrito. Puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico remitido a la siguiente dirección electrónica info@boronatconsultores.es

La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes Bases.